

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**Ing. Ariana Andrade Lascano
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO
HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL**

**DELEGADO/A DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVO ENCARGADA,
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA
TRONCAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año*

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el*

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de*

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)"; adicional emite: "*(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: "*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)*";

Que, mediante Resolución Administrativa. IESS-DG-2023-0001-R, Disposición General Nro. CUARTA indica "*...Las reformas o modificaciones del Plan Anual de Contratación, se efectuarán de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP); el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el Manual del Subproceso de Reformas al Plan Anual de Contratación del IESS vigente...*"

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2022-1574-M, suscrito el 01 de noviembre de 2022, por el Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario DIRECTOR ADMINISTRATIVO - HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADO (en aquel periodo), se delega las funciones de Planificación a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano.

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-HD-LT-2022-0046-R, suscrito el 11 de noviembre de 2022, por el Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario DIRECTOR ADMINISTRATIVO - HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADO (en aquel periodo), resuelve el Art. 1.- Delegar el control y gestión del PLAN ANUAL DE COMPRAS PUBLICAS a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano.

Que, mediante Resolución Nro. IESS-HD-LT-2023-0044-R, suscrito el 01 de septiembre de 2023, por Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADA resuelve el Art. 1.- Ratificar la delegación del control y gestión del PLAN ANUAL DE COMPRAS PUBLICAS a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano, así como la emisión de Reformas por modificaciones, incrementos, disminuciones u otros que afecten al mismo.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-1441-M, suscrito el 07 de noviembre de 2023, la Tlga. Diana Isabel España León, Oficinista - Responsable de Administración del Hospital del Día La Troncal, solicita reformar el PAC-2023 afectando a la partida presupuestaria 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación) al objeto de Contratación

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

“Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo Para Garantizar El Buen Uso De Las Instalaciones Interiores Y Exteriores Incluido Cerramiento Externo Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$174,791.16 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-1441-M, suscrito el 07 de noviembre de 2023, la Tlga. Diana Isabel España León, Oficinista - Responsable de Administración del Hospital del Día La Troncal, solicita reformar el PAC-2023 afectando a la partida presupuestaria 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación) al objeto de Contratación “Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo Para Realizar El Cambio De Pisos En Las Instalaciones Interiores Y Exteriores Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$174,791.16 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-1441-M, suscrito el 07 de noviembre de 2023, la Tlga. Diana Isabel España León, Oficinista - Responsable de Administración del Hospital del Día La Troncal, área requirente anexó el Informe Técnico Nro. 030-2023-HDLT;

Que, el Informe Técnico Nro. 030-2023-HDLT consta del literal a) ANTECEDENTE, en el cual señala textualmente “...*Mediante Memorando Nro. IESS-DPU-2023-0548-M, de fecha 09 de mayo del 2023, suscrito por Mgs. Victor Paul Molina Andrade -DIRECTOR PROVINCIAL DEL CAÑAR, en el cual emite documento con asunto “SOLICITUD DE INFORMACIÓN - CCQA HD LA TRONCAL” dirigido a Sr. Mgs. Carlos Fabián Abambari Ortiz - Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Azuay, Encargado; el mismo que expone lo siguiente:*

Considerando que mediante Memorando Nro. IESS-DG-2023-0933-M de fecha 28 de marzo de 2023, el Lcdo. Diego Salgado Ribadeneira DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, fundamentado en el "Informe situacional" del Hospital del Día la Troncal. Dispone entre otras:

“1. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, corresponde a los servidores públicos relacionados en los procesos señalados, en este caso sobre la gestión administrativa del Hospital del Día La Troncal; ejecutar el control previo y concurrente en forma oportuna, disponiendo las acciones y decisiones administrativas correspondientes, con el objeto de precautar los recursos institucionales. Actuaciones administrativas que deberán ser controladas y

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

supervisadas por la Dirección Provincial Cañar, conforme la atribución prevista en el artículo 38, letra d) de la Ley de Seguridad Social.

Control previo y concurrente que también deberá aplicar la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, en la gestión concerniente a sus competencias.

La Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, en estricta sujeción de la implementación y aplicación de la Recomendación Nro. 8 del Examen Especial DADSySS-0063-2016, emitido por la Contraloría General del Estado; informe al Equipo de Seguimiento de la Dirección General, los avances correspondientes que se hayan realizado con posterioridad al memorando Nro. IESS-DSGSIF-2022-5879-M de 24 de agosto de 2022. Recomendación del órgano de control que guarda íntegra relación con los hallazgos administrativos evidenciados en el “Informe situacional” suscrito por la Directora Médica del CCOA H.D. La Troncal, agregado al memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2022-3645-M, de 01 diciembre del 2022.

La Dirección Administrativa del Hospital del Día La Troncal y Dirección Provincial Cañar, de encontrar acciones u omisiones que contravinieren los deberes de los servidores públicos previstos en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como el ordenamiento jurídico; y, que producto de ello signifique el uso indebido de los recursos del Instituto, deberá informar sustentada y motivadamente a esta autoridad o la de su jurisdicción, para canalizar su denuncia hacia las acciones disciplinarias y judiciales que hubiere lugar. Acciones que se ejecutarán sin perjuicio de las atribuciones y deberes incoados a las direcciones provinciales conforme lo determinado el artículo 38 de la Ley de Seguridad Social”.

Y, considerando que la Resolución del IESS 535, en el numeral 6.2.4 COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD, establece las atribuciones y responsabilidades, entre otras:

“ f) Dirigir la gestión de compra y suministro de medicamentos y dispositivos médicos para las unidades médicas, acorde con el perfil epidemiológico y la demanda de la población asegurada; de su jurisdicción

g) Dirigir el seguimiento a los consumos y necesidades de medicamentos, reactivos y dispositivos médicos con las instancias técnicas pertinentes de las unidades médicas del IESS; de su jurisdicción”.

Solicito gentilmente, se informe si la coordinación de Salud, dispone del informe de la situación del Hospital de la Troncal, en lo referente a:

- Procesos de adquisición y distribución de medicamentos y dispositivos médicos; y o alguna irregularidad que se haya observado en lo concerniente a medicamentos expirados en farmacias y bodega, dispositivos médicos caducados entre otros, relacionados a la gestión administrativa del Hospital del día de la Troncal.

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

Dicha petición se realiza, con el objeto de dar seguimiento y cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Director General en el Memorando Nro. IESS-DG-2023-0933-M

Mediante INFORME DE VISITA TÉCNICA AL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, de fecha 06 de abril del 2023, el mismo que expone lo siguiente:

- Consulta Externa - El responsable de limpieza y/o mantenimiento debe supervisar y retirar inmuebles en malas condiciones.
- Parqueadero de Emergencia - Cerramiento en mal estado; Acumulación de agua, siendo una fuente de contaminación ambiental.
- Quirófano - La Dirección Médica y Administrativa debe gestionar el adecuamiento de conexiones y sistema para la utilización del equipo en mención. Líder de área dar seguimiento al buen uso del espacio (baño). Servicio de limpieza realizar registro diario.
- Laboratorio - Líder de área gestionar la liberación de espacio mal utilizado, ubicación de documentación en bodega de archivos.
- Radiología - Líder de área gestionar la liberación de espacio mal utilizado, ubicación de documentación en bodega de archivos. - Líder de área gestionar la liberación de espacio mal utilizado, ubicación de documentación en bodega de archivos.
- Rehabilitación - Se verifica baño cerrado por daño. Área de terapia, utilizada como bodega - Líder de área gestionar la liberación de espacio mal utilizado, ubicación de documentación en bodega de archivos.
- Bodega de archivos - Servicios generales con la Dirección Médica deben realizar y ejecutar un plan priorizado de las necesidades de mantenimiento de infraestructura de todo el hospital que incluya arreglo de paredes, arreglo de techos, de conexiones e instalaciones eléctricas. - Dirección Médica debe gestionar con responsable de archivo, el adecuamiento de nuevo material.
- Infraestructura – Infraestructura deteriorada (techos con filtraciones, mobiliario oxidado y sin pintar, daño en las conexiones eléctricas, presencia de humedad en techos y paredes) - Servicios generales con la Dirección Médica deben realizar y ejecutar un plan priorizado de las necesidades de mantenimiento de infraestructura de todo el hospital que incluya arreglo de paredes, arreglo de techos, de servicios sanitarios, de conexiones e instalaciones eléctricas, sistemas de conducción de agua (potable y servidas) - Presencia de criaderos de mosquitos en los alrededores del hospital. Servicios generales deben realizar actividades de eliminación de aguas estancadas (criaderos de mosquitos) y articular con las instancias pertinentes para fumigación (eliminación de mosquito adulto).
- Área de desechos - Se visualizan fundas rotas con material contaminado. Fundas rebosantes de material contaminado.
- Infraestructura Generador eléctrico - Piso en malas condiciones, lugar sucio, filtraciones de agua en paredes y techo, sin iluminación adecuada, rejas rotas, desorganización total

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

- del área. Extintor sin la recomendación de seguridad ubicada en parte interna del área. - Dirección Administrativa, médica y líder de mantenimiento, realizar plan de mejora del área.
- Tecnologías de la información y la comunicación (Infraestructura) - Se requiere cambios inmediatos en la infraestructura física, existen goteras en toda la Unidad en especial DATA CENTER.(fig:TIC1 y TIC2)
- Instalaciones (Parqueadero) - Parqueadero sin acceso al Afiliado por inseguridad en el sector (fig:INS7)
- Imagen Institucional - Infochanel sin uso (fig:INS9) y pancarta desactualizada (fig:INS10) - Videos institucionales y actualizar boletines
- Instalaciones (Archivo) - Archivo físico sin identificación, pallets incompletos, riesgos humedad, reubicación de otros archivos (fig:INS11)
- Instalaciones (Emergencia) - Dificultad de acceso en emergencia y puerta de salida cerrada (fig:INS12 - Arreglo y mantenimiento de emergencia en calle y puertas de acceso
- Instalaciones (Cuarto Maquinas, Bomba) - Dificultad de acceso, inadecuado manejo de combustibles. (fig:INS13) - Limpieza y organización de instalaciones, maquinarias y combustibles.
- Verificación de medidas de bioseguridad para una atención, que garantice la prevención de infecciones y seguridad del usuario interno y externo - Falta de rótulos en las soluciones, envases con rótulos que indican fecha caducada, falta fecha de apertura en los envases, no hay rótulos en el almacenamiento de insumos en bodega de quirófanos, no hay termómetro en el refrigerador, los insumos están en el paso, utilización inadecuada de recolectores para corto punzantes

Conclusiones:

- El área de archivos no está siendo utilizada de manera correcta.
- Varias áreas utilizadas como bodegas.
- Infraestructura en malas condiciones en la mayor parte de la Unidad.
- La Unidad requiere una reestructuración tecnológica y de infraestructura inmediata ya que se encuentra con altos riesgos de pérdida de información y comunicaciones
- con sistemas institucionales básicos para la operatividad de la unidad.
- Instalaciones Inseguras, dificultad de acceso a emergencias se requiere incrementar seguridad y mejorar el acceso.

Mediante Memorando Nro. IESS-DPU-2023-0607-M, de fecha 19 de mayo del 2023, suscrito por Mgs. Víctor Paul Molina Andrade -DIRECTOR PROVINCIAL DEL CAÑAR, en el cual emite documento con asunto "SOLICITO CUMPLIMIENTO DEL INFORME - VISITA TÉCNICA HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL ABRIL 2023." dirigido a Sr. Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario Director Administrativo - Hospital del Día La Troncal, Encargado; el mismo que expone lo siguiente:

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

(...)(Con un cordial saludo, en referencia al Memorando Nro. IESS-CPPSSA-2023-3231-M, suscrito por el Mgs. Carlos Fabián Abambari Ortíz, Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Azuay, Encargado, en el que se anexa el INFORME DE VISITA TÉCNICA AL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, elaborado por los miembros del equipo técnico designado, quienes en cumplimiento de la disposición de intervención a la Unidad Médica, dan a conocer su situación actual estableciendo varias conclusiones y recomendaciones, en virtud de lo cual solicito se implementen de manera inmediata las mismas; y, se informe documentadamente sobre su cumplimiento(...))

Mediante Memorando Nro. IESS-DPU-2023-0734-M, de fecha 13 de junio del 2023, suscrito por Mgs. Víctor Paul Molina Andrade -DIRECTOR PROVINCIAL DEL CAÑAR, en el cual emite documento con asunto “SEGUIMIENTO AL INFORME DE VISITA TÉCNICA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL - ABRIL 2023.” dirigido a Sr. Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario Director Administrativo - Hospital del Día La Troncal, Encargado; el mismo que expone lo siguiente:

En referencia al Memorando Nro. IESS-CPPSSA-2023-3231-M de fecha 17 de mayo de 2023, mediante el cual el Mgs. Carlos Fabián Abambari Ortiz COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY, ENCARGADO, remite el INFORME - VISITA TÉCNICA HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL ABRIL 2023.

Al respecto, acorde a las competencias y atribuciones que me confiere en el literal d) del artículo 38 de la Ley de Seguridad Social, y en concordancia a lo estipulado en los literales o) y q) de la Resolución C.D. 535 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y con el objetivo de garantizar la calidad y mejora continua en los servicios de Salud y la atención integral que presta el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Troncal; y en base a la visita realizada a la Unidad Médica el pasado 30 de Mayo 2023, y una vez que se ha verificado el incumplimiento de ciertas recomendaciones establecidas en el informe de visita técnica, solicito dar el cumplimiento oportuno, a fin de mejorar el cumplimiento de los estándares y poder alcanzar niveles superiores de calidad respecto a los procesos clínicos, administrativos y de satisfacción de usuarios/os

HALLAZGO 3:

En el pasillo de Consulta externa se observan sillas en malas condiciones.

En apego al literal b) del artículo 54 del REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, al administrador de bienes, solicito: “(...) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo)”; e iniciar con el proceso de mantenimiento o baja conforme el reglamento.

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

Se valora consultorio de odontología, no existe etiquetado adecuado de ninguno de los antisépticos y desinfectantes.

HALLAZGO 4: “RESPECTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL.

Infraestructura deteriorada (techos con filtraciones, mobiliario oxidado y sin pintar, daño en las conexiones eléctricas, presencia de humedad en techos y paredes) Presencia de criaderos de mosquitos en los alrededores del hospital. Servicios generales deben realizar actividades de eliminación de aguas estancadas (criaderos de mosquitos) y articular con las instancias pertinentes para fumigación (eliminación de mosquito adulto).

(área generador eléctrico)Piso en malas condiciones, lugar sucio, filtraciones de agua en paredes techo, sin iluminación adecuada, rejas rotas, desorganización total del área.

Extintor sin la recomendación de seguridad ubicada en parte interna del área.

Cerramiento en mal estado.

Acumulación de agua, siendo una fuente de contaminación ambiental.

Se verifica baño cerrado por daño.

Al respecto, y considerando que la Dirección Provincial del Cañar, no dispone de personal técnico para el levantamiento de los términos y especificaciones requeridas para el mantenimiento de del cerramiento y de los estudios para la evacuación de las aguas lluvias del Hospital de la Troncal, se deberá requerir el apoyo técnico a la Dirección Provincial del Azuay, a fin de disponer de un plan de mantenimiento para la infraestructura física del Hospital del Día la Troncal y aprovechar de los recursos disponibles de manera correcta y eficiente.

HALLAZGO 5:

Archivo físico sin identificación, pallets incompletos, riesgos humedad, reubicación de otros archivos.

Dificultad de acceso en emergencia y puerta de salida cerrada

Dificultad de acceso, inadecuado manejo de combustibles.

De conformidad a las atribuciones establecidas en el numeral 6.2.4 de la Resolución Administrativa 535, solicito requerir el apoyo correspondiente a la Coordinación Provincial de salud, para establecer un plan de mejora en los procesos y protocolos de seguridad del paciente.

Esta dirección, reitera su compromiso y predisposición para colaborar con todo lo que fuere necesario

Mediante Memorando Nro. IESS-DPU-2023-0739-M, de fecha 14 de junio del 2023, suscrito por Mgs. Víctor Paul Molina Andrade -DIRECTOR PROVINCIAL DEL

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

CAÑAR, en el cual emite documento con asunto “SEGUIMIENTO AL INFORME DE VISITA TÉCNICA AL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL” dirigido a Sr. Sr. Mgs. Edgar Franklin Rojas Torres Director Provincial Azuay; el mismo que expone lo siguiente:

En referencia al Memorando Nro. IESS-CPPSSA-2023-3231-M de fecha 17 de mayo de 2023, mediante el cual, el Mgs. Carlos Fabián Abambari Ortiz COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY, ENCARGADO; remite el INFORME - VISITA TÉCNICA HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL ABRIL 2023, y a la vez indica: “(...) con base al informe adjunto esta Coordinación dispone el cumplimiento de las recomendaciones emitidas dentro de los plazos consensuados y a la vez se socializa a la Dirección Provincial de Cañar, el acompañamiento en el proceso de mejora”.

Al respecto, conforme las atribuciones que me confiere en el literal d) del artículo 38 de la Ley de Seguridad Social, en concordancia a lo estipulado en los literales o) y q) de la Resolución C.D. 535 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y con el objetivo de garantizar la calidad y mejora continua en los servicios de Salud en el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día la Troncal; con fecha 30 de mayo 2023, se realizó la visita a la Unidad Médica en la Troncal, donde se mantuvo una reunión de trabajo con el Director Administrativo, Director Médico y funcionarios de la institución, se realizó un recorrido por las instalaciones, donde se pudo evidenciar el cumplimiento de algunas, e incumplimiento de otras de las recomendaciones establecidas por el equipo técnico de la Coordinación del Azuay. Al efecto, se adjunta informe respectivo.

Considerando el estado actual de la Unidad Médica, mediante Memorando Nro. IESS-DPU-2023-0729-M, se ha solicitado al Dr. Arberto Campodónico implementar procesos ágiles y eficientes que permitan solucionar de manera oportuna los hallazgos señalados en el Informe emitido por el equipo técnico de la Coordinación de Salud del Azuay.

Es oportuno señalar, que esta dirección, reitera su compromiso y predisposición para colaborar con todo lo que fuere necesario dentro del ámbito de su competencia, en beneficio de la gestión institucional.

Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-1049-M, de fecha 16 de agosto del 2023, suscrito por Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila- DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADA, en el cual emite documento con asunto “RESPUESTA-SEGUIMIENTO AL INFORME DE VISITA TÉCNICA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL” dirigido a Sr. Mgs. Victor Paul Molina Andrade Director Provincial del Cañar; el mismo que expone lo siguiente:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente y en referencia al Memorando N°

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

IESS-DPU-2023-1039-M, suscrito por el Sr. Mgs. Victor Paul Molina Andrade –Director Provincial del Cañar, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el que indica textualmente lo siguiente:

De conformidad a las competencias y atribuciones que me confiere el literal d) del artículo 38 de la Ley de Seguridad Social, y en concordancia a lo estipulado en los literales o) y q) de la Resolución C.D. 535 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y en base a la visita insitu realizada el pasado miércoles 9 de agosto 2023, y con el objetivo de garantizar la calidad y mejora continua en los servicios de Salud y la atención integral que presta el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Troncal, solicito se informe a esta dependencia, las razones por las cuales hasta la presente fecha no han sido cumplidas las acciones de mejora propuestos en el informe técnico y solicitadas mediante Memorando Nro. IESS-DPU-2023-0734-M:

Cabe indicar que los hallazgos detallados, están señalados en el INFORME – VISITA TÉCNICA HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL ABRIL 2023, realizada por los funcionarios de la Coordinación de Salud del Azuay en el mes de abril 2023.

Y considerando, que la Unidad Médica depende una serie de servicios que permiten potenciar y facilitar el bienestar y la comodidad del paciente, solicito nuevamente entregar la información requerida hasta el día martes 15 de agosto 2023.

Finalmente, solicito realizar las gestiones correspondientes para mantener niveles de stock de medicamentos y dispositivos médicos, que garanticen la disponibilidad de un abastecimiento operativo, evitando escasez y excesos.

Esta dirección, reitera su compromiso y predisposición para colaborar con todo lo que fuere necesario dentro del ámbito de su competencia, en beneficio de la gestión institucional".

Cabe mencionar que mediante Memorando N° IESS-SDNGTH-2023-9657-M, de fecha 11 de julio de 2023 Mediante Acción De Personal Nro. SDNGTH-2023-1801-NJS, mediante la cual se resuelve autorizar el encargo de las funciones de Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) - La Troncal, a favor de la Ing. Larrea Ávila Gabriela Estefanía, a partir del 12 de julio de 2023, hasta la designación del titular.

1.-Ingreso a Unidad-Seguridad: En atención a la observación que indica textualmente “No cumple, a pesar de que mediante Memorando Nro. IESS-DPU-2023-0011-M de fecha 03 de enero de 2023, el Mgs. Fernando Palomeque López Director Provincial del Cañar a la fecha, autorizó el incremento de:

- “1 puntos de 24 horas adicional, de lunes a domingo, permanente con arma letal - 1 punto de 12 horas, de lunes a domingo, permanente con arma letal, con un horario de

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

labores que comprende de 6:00 a 18”.

Actualmente se mantiene en vigencia el servicio de seguridad el mismo que fenece el 063 de Septiembre del presente año; A su vez el área requirente se encuentra en la etapa preparatoria para la nueva contratación de los nuevos puntos de seguridad autorizada.

2.-Consulta Externa: Área administrativa en el pasillo de Consulta externa se observan sillas en Malas condiciones. “No cumple, mediante Memorando Nro. IESS-DPU-2023-0734-M de fecha 13 de junio de 2023; y en apego al literal b) del artículo 54 del REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, solicité verificar el estado de los bienes e iniciar con el proceso de mantenimiento o baja conforme el reglamento”.

Relacionado a esta observación me permito en indicar que se encuentran en etapa preparatoria el requerimiento y mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliarios para el CCQAHDLT el cual se vio suspendido debido a la falta de financiamiento por el retiro de recursos a nivel nacional de las unidades médicas.

3.- Parqueadero de Emergencia-Acumulación de agua, siendo una fuente de contaminación ambiental “No cumple, mediante Memorando Nro. IESS-DPU-2023-0734-M de fecha 13 de junio de 2023 se dispuso solicitar el apoyo técnico a la Dirección Provincial del Azuay, para supervisión y elaboración de estudios para la evacuación de las aguas lluvias del Hospital de la Troncal, así también para la elaboración de un plan de mantenimiento para la infraestructura física del Hospital del Día la Troncal, que permita aprovechar de los recursos disponibles de manera correcta y eficiente”.

Con base a lo mencionado, informo que en el cantón la troncal no cuenta con un servicio de alcantarillado; lo que a consecuencia produce el estancamiento de agua en etapa invernal. Cabe mencionar que se gestiona en conjunto con el municipio para que nos faciliten el contingente del prestador de servicio Hidroclean para descongestionar el agua estancada en puntos específicos de esta casa de salud.

4.- Instalaciones (Archivo) Archivo físico sin identificación, pallets incompletos, riesgos humedad, reubicación de otros archivos (fig: INS11): “No cumple, mediante Memorando Nro. IESS-DPU-2023-0734-M de fecha 13 de junio de 2023 se dispuso dar cumplimiento a lo sugerido en el Informe De Visita Técnica.”

Una vez realizado el estudio de mercado pertinente se determinó el presupuesto referencial para llevar a acabo el proceso de contratación pública en cual está por valor de \$ 174,791.16 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos noventa y uno con 16/100 dólares americanos) para el financiamiento del proceso en mención se efectúa la presente reforma PAC, realizando una disminución por un valor de \$ 174,791.16 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos noventa y uno con 16/100 dólares americanos) del ítem

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

presupuestario 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación) cuyo objeto de contratación es Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo Para Garantizar El Buen Uso De Las Instalaciones Interiores Y Exteriores Incluido Cerramiento Externo Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal. Por lo que se realizara el incremento a la misma partida presupuestaria 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación) por un valor de de 174,791.16 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos noventa y uno con 16/100 dólares americanos), esto con la finalidad de llevar a cabo la Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo Para Realizar El Cambio De Pisos En Las Instalaciones Interiores Y Exteriores Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal

Que, el Informe Técnico Nro. 030-2023-HDLT consta del literal b) JUSTIFICACIÓN, en el cual señala textualmente “...Los hospitales, al tratarse de sitios de gran afluencia de personaje, aceleran su deterioro, esto se agrava si la Unidad Médica es de carácter público. Muchas veces se ven afectados por vandalismo de parte de algunos usuarios y funcionarios, de modo que son estructuras que requieren de un mantenimiento continuo, que disminuya los daños.

Con la ejecución de este proceso se espera cumplir con la meta planteada de administrar con eficiencia, eficacia y efectividad los recursos materiales, suministros y servicios requeridos para la ejecución de los planes, programas y actividades del hospital.

Cumplimiento de los estándares establecidos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, garantizando un mejor servicio a la ciudadanía, ambientes totalmente asépticos, seguros y aptos para el tipo de procedimientos.

Análisis-Beneficio

La renovación de los pisos permitirá evitar el deterioro y daño permanente de los mismos, evitará accidentes laborales disminuyendo el riesgo de caídas.

Por lo que se establece la necesidad de realizar el cambio de los pisos y colocación de un material durable según lo indicado en la guía de acabados del IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social).

Con la contratación del mantenimiento correctivo de las diferentes áreas en el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal se establecen los siguientes beneficios en relación a los objetivos planteados por el Dirección Provincial:

- Satisfacción de los ciudadanos con respecto a los servicios de salud.
- Ofrecer al personal del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal un área laboral en buenas condiciones, garantizando así una mejor

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

productividad.

- Garantizar un uso eficiente del presupuesto

- Buen uso de imagen gubernamental

Visto el objeto de la contratación, se sugiere que el proceso de contratación pública a emplearse sea el de Subasta Inversa Electrónica, mismo que de acuerdo al marco legal transcrito, prevé que una pluralidad de oferentes que, cumpliendo con los términos de referencia solicitados, postulen en adhesión a lo establecido.

Con la finalización del proceso, se evidenciará mejor imagen del hospital, se cumplirá con los requerimientos sugeridos por el ente de control, con lo cual se brindará un mejor servicio a la ciudadanía...”

Que, el Informe Técnico Nro. 030-2023-HDLT concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada misma que afecta a un mismo ítem presupuestario por un monto de \$ 174,791.16 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos noventa y uno con 16/100 dólares americanos), esto con la finalidad de llevar a cabo la Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo Para Realizar El Cambio De Pisos En Las Instalaciones Interiores Y Exteriores Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Tlga. Diana Isabel España León, Oficinista - Responsable de Administración del Hospital del Día La Troncal, y autorizado por Ing. Gabriela Larrea Ávila, Directora Administrativo, Encargada.

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE APOYOSICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PFC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE APOYOSICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PFC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53002		CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA GARANTIZAR EL BIEN USO DE LAS INSTALACIONES INTERIORES Y EXTERIORES DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL	Servicio	Subasta Inversa Electronica	54790051123		UNIDAD	5	400.0000	2000.0000	53002		CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA GARANTIZAR EL BIEN USO DE LAS INSTALACIONES INTERIORES Y EXTERIORES DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL	Servicio	Subasta Inversa Electronica	547900511	23	UNIDAD	225.20884	225.20884	174.79116	174.79116
TOTAL DISMINUCION AL PAC																						

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R
La Troncal, 07 de noviembre de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	IPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	ENTIDAD MEDIDA ACTUAL	VALOR ENTARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	IPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	ENTIDAD MEDIDA REFORMADA	VALOR ENTARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC			
										30402	Edificio, Locales, Residencia y Caballero Estructurales, Mantenimiento y Reparación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PISO EN LAS INSTALACIONES INTERIORES Y EXTERIORES DEL CENTRO CLÍNICO SUBURBICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL	Servicios	Subasta Inversa Económica	5740011	03	UNIDAD	5	174.791,16	5	174.791,16	5	174.791,16
TOTAL INCREMENTO AL PAC																							

Art. 2.- Disponer a la Responsable de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: gabriela.larrea@iess.gob.ec, diana.espana@iess.gob.ec, ariana.andrade@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
 Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en La Troncal 07 de noviembre de 2023 Por delegación del Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano
OFICINISTA- RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
 - IESS-HD-LT-2023-1441-M

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0037-R

La Troncal, 07 de noviembre de 2023

Anexos:

- informe_tecnico_nro._030_pisos.doc
- matriz_reforma_pac_mantenimiento_pisos.xls
- informe_tecnico_nro._030_pisos-signed-signed-signed.pdf